



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 949/2009

ZAPALLAR, 13 de Marzo de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°732/2009, de fecha 20 de Febrero de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- Contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Margarita Mondaca Vera, de fecha 01 de Marzo de 2009.

DECRETO:

1° **CONTRATESE** a doña **MARGARITA MONDACA VERA**, Cédula Nacional de Identidad N° [] para domiciliada para estos efectos en [] para realizar la prestación de: **Auxiliar de servicio de la Estación Médico Rural de El Bianquillo.**

2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$51.975 (cincuenta y un mil novecientos setenta y cinco pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.

3° El presente Contrato rige desde el **01 de Marzo** hasta el **30 de Junio de 2009**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora, de acuerdo a la prestación detallada en la cláusula primera del presente instrumento que por este acto se aprueba.

4° **IMPUTESE** los gastos al ítem N° 215.21.04.004.001: **Prestaciones de Servicios**, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



[Firma manuscrita]
ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma manuscrita]
ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

ESTADÍSTICO 949/09 Margarita Mondaca Vera

- DISTRIBUCIÓN:**
1. Carpeta Personal.
 2. Depro. de Salud.
 3. Interesado.
 4. Remisos Ilustrados.
 5. Archivo Secretaría Municipal.
- [Firmas manuscritas]*
MEL/BRHH/ []/GARDI/JBN/ []